

Código de Conducta para Proveedores de Roche



Código de Conducta para Proveedores de Roche

Roche está comprometida con la sustentabilidad en todas las actividades comerciales y tiene como objetivo aplicar los más altos estándares éticos. Nuestros proveedores (proveedores, prestadores de servicios y productores) desempeñan un papel importante como facilitadores de nuestro crecimiento sustentable y éxito en general.

Roche promueve la innovación y se esfuerza por lograr la sustentabilidad económica, social y ambiental con el fin de garantizar la entrega de nuestros productos a los pacientes y el éxito a largo plazo de Roche y sus partes interesadas. Roche considera que la innovación duradera es nuestra mayor aportación a la sociedad. Nuestros proveedores son socios comerciales con experiencia y capacidades que utilizamos para permitir mejoras en la eficiencia, la eficacia y la continuidad del negocio, lo que nos permite ofrecer innovaciones médicas para atender las necesidades de nuestros pacientes y beneficiar a la sociedad. Al brindar innovación, nuestros pacientes y partes interesadas esperan que Roche mantenga altos estándares de comportamiento responsable y ético en nuestras operaciones y exija a sus proveedores los mismos altos estándares.

Roche está plenamente comprometida con el apoyo y el respeto de los derechos humanos. Apoyamos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (PRNU) ("Marco Ruggie"). Roche exige el mismo compromiso de apoyar y respetar los derechos humanos de sus proveedores.

Roche no tolera el soborno ni ninguna otra forma de comportamiento empresarial corrupto. Nuestros proveedores deben adherirse a los mismos principios éticos y trabajar con sus propios proveedores en la lucha contra la corrupción.

Roche está comprometida con seguir los principios de sustentabilidad. Exigimos a nuestros proveedores que reconozcan explícitamente y se adhieran a los principios incorporados en el Código de Conducta para proveedores, y que se aseguren de que sus propios proveedores también cumplirán con estos principios. Roche evalúa el cumplimiento de sus proveedores con el Código de Conducta para Proveedores a través de su programa de Visita de Aseguramiento de la Sustentabilidad del Proveedor.

Principios para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro
<https://pscinitiative.org/resources?page=all> Este documento describe los Principios de la Industria Farmacéutica para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro (los "Principios PSCI") para la ética, los derechos laborales y humanos, la salud y la seguridad, el medio ambiente y los sistemas de gestión relacionados.

Las empresas que apoyan los Principios:

- Integrarán y aplicarán estos Principios de manera acorde con sus propios programas de proveedores.
- Creen que la sociedad y las empresas obtienen mayores beneficios con comportamientos y prácticas empresariales responsables. Fundamental para esta creencia es el entendimiento de que una empresa debe, como mínimo, operar cumpliendo totalmente con todas las leyes, reglas y reglamentos aplicables.
- Son conscientes de las diferencias culturales y los desafíos asociados con la interpretación y aplicación de estos Principios a nivel mundial. Si bien las empresas que apoyan los Principios creen que lo que se espera es universal, se entiende que los métodos para cumplir con estas expectativas pueden ser diferentes y deben ser acorde con las leyes, valores y expectativas culturales de las diferentes sociedades del mundo.
- Creen que los Principios se implementan mejor a través de un enfoque de mejora continua que hace que el desempeño del proveedor sea cada vez mejor con el tiempo.



Ética

Los proveedores deben llevar a cabo sus operaciones de manera ética y actuar con integridad. Los elementos éticos incluyen:

Integridad comercial y competencia leal

Se prohíbe toda corrupción, extorsión y malversación. Los proveedores no pagarán ni aceptarán sobornos ni participarán en otros incentivos ilegales en las relaciones comerciales o gubernamentales. Los proveedores llevarán a cabo sus actividades comerciales de forma coherente con una competencia justa y vigorosa y de conformidad con todas las leyes antimonopolio aplicables. Los proveedores deberán emplear prácticas comerciales justas, incluyendo la publicidad precisa y veraz.

Identificación de Inquietudes

Se debe alentar a todos los trabajadores a denunciar inquietudes o actividades ilegales en el lugar de trabajo, sin amenazas de represalias, intimidación o acoso. Los proveedores deben investigar y tomar medidas correctivas cuando sea necesario.

Bienestar de los animales

Los animales se deben tratar con respeto, minimizando el dolor y el estrés. La experimentación con animales debe realizarse después de considerar la posibilidad de reemplazar a los animales, reducir el número de animales utilizados o perfeccionar los procedimientos para minimizar la angustia. Deben utilizarse alternativas siempre que sean científicamente válidas y aceptables para los reguladores.

Privacidad

Los proveedores deben salvaguardar y solo utilizar la información confidencial adecuadamente para garantizar que los derechos de privacidad de la empresa, el trabajador y el paciente estén protegidos.

Laboral

Los proveedores deberán comprometerse a defender los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto. Los elementos laborales incluyen:

Empleo elegido libremente

Los proveedores no utilizarán trabajo forzado, obligado, en pago de deuda o de prisión involuntaria.

Trabajo infantil y trabajadores jóvenes

Los proveedores no contratarán menores de edad. El empleo de trabajadores jóvenes menores de 18 años solo se realizará en trabajos no peligrosos y cuando los trabajadores jóvenes estén por encima de la edad legal para trabajar en un país o la edad establecida para concluir la educación obligatoria.

No discriminación

Los proveedores deben proporcionar un lugar de trabajo libre de acoso y discriminación. No se tolera la discriminación por motivos tales como color, edad, género, orientación sexual, etnia, discapacidad, religión, afiliación política, afiliación sindical o estado civil.



Trato justo

Los proveedores deben proporcionar un lugar de trabajo libre de trato severo e inhumano, incluyendo cualquier acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coerción mental o física o abuso verbal de los trabajadores y sin amenaza alguna de tal tratamiento.

Salarios, prestaciones y jornada laboral

Los proveedores pagarán a los trabajadores de conformidad con las leyes salariales aplicables, incluyendo salarios mínimos, horas extras y las prestaciones de ley. Los proveedores deberán comunicar de manera oportuna al trabajador la base sobre la cual se le remunera. También se espera que los proveedores se comuniquen con el trabajador si se requieren horas extra y la remuneración pagadera por dichas horas extra.

Libertad de asociación

Se fomenta la comunicación abierta y el diálogo directo con los trabajadores para resolver problemas laborales y de remuneración. Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores, según se establezcan en las leyes locales, de asociarse libremente, afiliarse o no a sindicatos, buscar representación y afiliarse a los consejos de trabajadores. Los trabajadores podrán comunicarse abiertamente con la gerencia con respecto a las condiciones de trabajo sin amenaza de represalias, intimidación o acoso.

Salud y seguridad

Los proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable, incluyendo para cualquier vivienda proporcionada por la compañía. Los elementos de salud y seguridad incluyen:

Protección del trabajador

Los proveedores deben proteger a los trabajadores de la exposición excesiva a peligros químicos, biológicos y físicos, tareas físicamente exigentes en el lugar de trabajo y en cualquier alojamiento proporcionado por la compañía.

Seguridad del proceso

Los proveedores contarán con programas para prevenir o mitigar las emisiones catastróficas de sustancias químicas.

Preparación y respuesta ante emergencias

Los proveedores deben identificar y evaluar situaciones de emergencia en el lugar de trabajo y en cualquier alojamiento proporcionado por la compañía, y minimizar su impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta ante emergencias.

Información sobre peligros

La información de seguridad relacionada con los materiales peligrosos, incluyendo los compuestos farmacéuticos y los materiales intermedios farmacéuticos, debe estar disponible para educar, capacitar y proteger a los trabajadores de los peligros.



Medio ambiente

Los proveedores operarán de manera ambientalmente responsable y eficiente, y minimizarán los impactos adversos sobre el medio ambiente. Se exhorta a los proveedores a conservar los recursos naturales, evitar el uso de materiales peligrosos cuando sea posible y participar en actividades de reutilización y reciclaje. Los elementos ambientales incluyen:

Autorizaciones ambientales

Los proveedores deberán cumplir con todos los reglamentos ambientales aplicables. Se deberán obtener todos los permisos, licencias, registros de información y restricciones ambientales que se requieran y se seguirán sus requisitos operativos y de presentación de informes.

Residuos y emisiones

Los proveedores contarán con sistemas para garantizar el manejo, movimiento, almacenamiento, reciclaje, reutilización o gestión en forma segura de desechos, emisiones al aire y descargas de aguas residuales. Cualesquier desechos, aguas residuales o emisiones que puedan tener un impacto adverso en la salud humana o ambiental se deberán manejar, controlar y tratar de manera adecuada antes de liberarse al medio ambiente.

Derrames y Emisiones

Los proveedores contarán con sistemas para prevenir y mitigar derrames y emisiones al medio ambiente accidentales.

Sistemas de Gestión

Los proveedores utilizarán sistemas de gestión para facilitar la mejora continua y el cumplimiento con las expectativas de estos principios. Los elementos de los sistemas de gestión incluyen:

Compromiso y responsabilidad

Los proveedores deberán demostrar su compromiso con los conceptos descritos en este documento mediante la asignación de los recursos adecuados.

Requisitos legales y de Clientes

Los proveedores deberán identificar y cumplir con las leyes, reglamentos, normas y requisitos relevantes de los clientes.

Gestión de riesgos

Los proveedores contarán con mecanismos para determinar y gestionar los riesgos en todas las áreas contempladas en este documento.

Documentación

Los proveedores mantendrán la documentación necesaria para demostrar la satisfacción de estas expectativas y el cumplimiento con los reglamentos aplicables.

Capacitación y competencia

Los proveedores contarán con un programa de capacitación que logre un nivel adecuado de conocimientos, habilidades y capacidades en la gerencia y los trabajadores para abordar estas expectativas.

Mejora continua

Se espera que los proveedores mejoren continuamente estableciendo objetivos de desempeño, ejecutando planes de implementación y tomando las acciones correctivas necesarias para las deficiencias identificadas en evaluaciones, inspecciones y revisiones de gestión internas o externas.

Además de los Principios PSCI, los siguientes principios son importantes para Roche:

Propiedad Intelectual

Roche ofrece innovaciones médicas que mejoran la salud y la calidad de vida de las personas al trabajar con proveedores que pueden satisfacer plenamente nuestras exigencias y requerimientos comerciales en términos de costo, innovación, integridad, calidad, idoneidad, credibilidad y sustentabilidad. Como socios comerciales que apoyan los esfuerzos de Roche, los proveedores respetarán los derechos de propiedad intelectual de Roche y protegerán los secretos comerciales y la información confidencial de Roche, así como la información de los clientes. Los proveedores manejarán la tecnología y los conocimientos técnicos de una manera que proteja los derechos de propiedad intelectual.

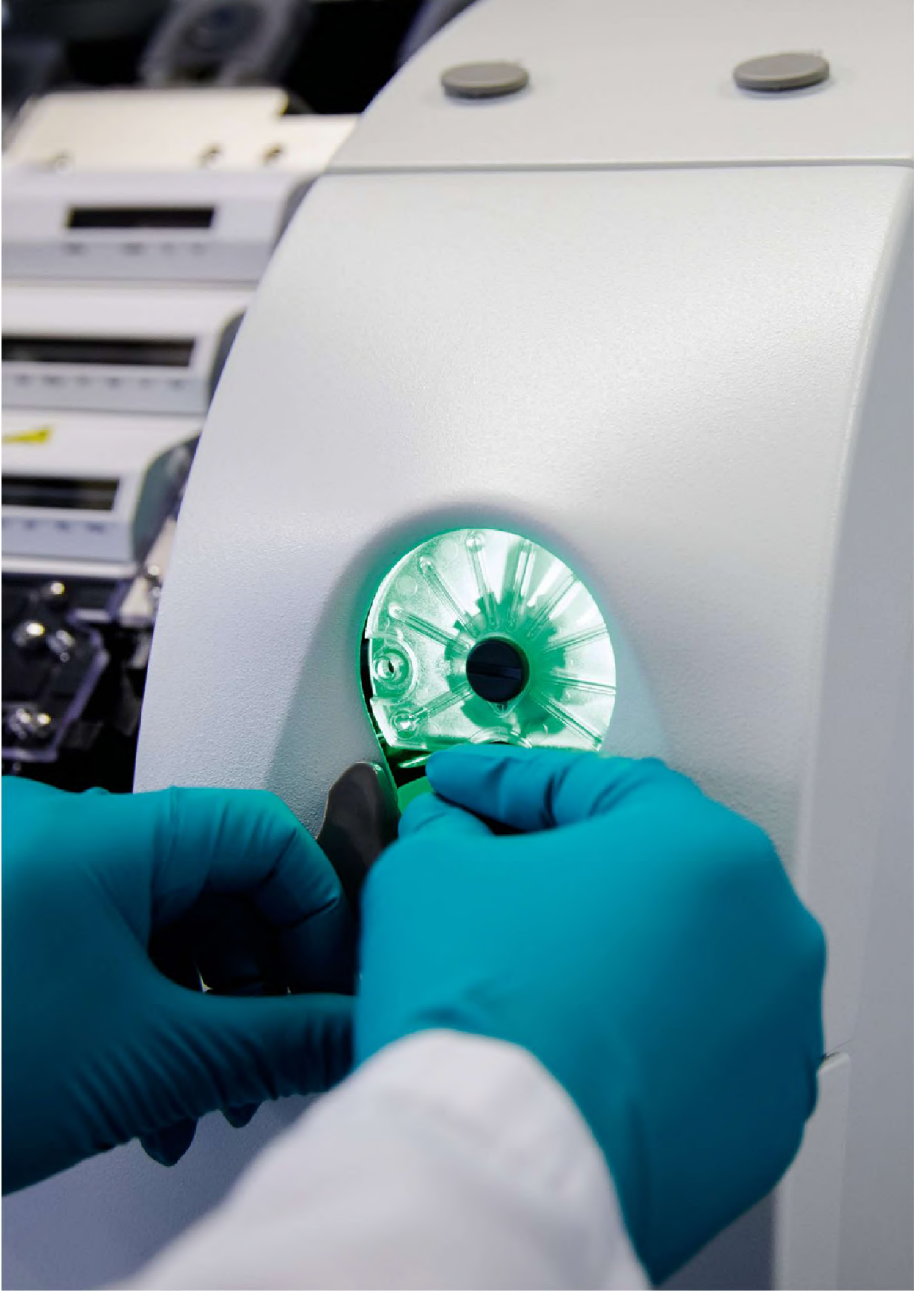
Sustentabilidad económica

Se invita a los proveedores a ayudar a fomentar el desarrollo social y económico y contribuir a la sustentabilidad de las comunidades en las que operan.

Diversidad de Proveedores

Los proveedores deberán involucrar a categorías de proveedores social y económicamente distintas a través de procesos de contratación inclusivos que promuevan la igualdad de oportunidades.

El Código de Conducta para Proveedores de Roche fue propuesto por el Comité de Sustentabilidad Corporativo y adoptado por el Comité Ejecutivo Corporativo el 11 de noviembre de 2019 y entró en vigor el mismo día.



Publicado por
F. Hoffmann-La Roche Ltd
4070 Basilea, Suiza

© 2019

Todas las marcas comerciales mencionadas gozan de protección legal.
www.roche.com
7 001 012